

# **Problemas de interpretación contable en la OPA de ENDESA**

## **Comisión de Seguimiento de la Reforma Contable de ACCID**

### **1. Introducción**

El 5 de septiembre de 2005, Gas Natural lanzó una OPA sobre ENDESA con el fin de adquirir como mínimo el 75% de sus acciones. A los pocos días del anuncio, se puso de manifiesto que el plan de Gas Natural, empresa controlada por La Caixa, contaba con el beneplácito del Gobierno español y del PSOE y de algunos medios como la cadena SER, El País o La Vanguardia. En cambio, el Partido Popular y algunos medios de comunicación como la COPE, ABC, La Razón y El Mundo se posicionaron claramente en contra. En esos momentos, el Parlamento español tenía una mayoría integrada por el PSOE y sus socios. En cambio, en el Parlamento Europeo era el PP y sus socios los que tenían la mayoría. Por otro lado, el consejo de administración de ENDESA reaccionó muy negativamente ante el anuncio de la OPA e incluso su presidente, Manuel Pizarro manifestó que “nos defenderemos con uñas y dientes para conseguir que esta OPA hostil fracase”.

Parece ser que una de las claves de la viabilidad de la OPA de Gas Natural depende de si la Administración competente para autorizarla es la Unión Europea o las autoridades españolas. De acuerdo con la legislación actual, deciden las autoridades españolas si más del 66% de los ingresos de la eléctrica se obtienen en España. En caso contrario, quien ha de autorizar la operación es la Unión Europea. En principio, parece que el cálculo de la cifra de ingresos no tendría que dar lugar a confusiones.

## **2. El punto de vista de Gas Natural**

Gas Natural ha resaltado que antes del anuncio de la OPA, ENDESA formuló las cuentas del año 2004 de acuerdo con la normativa contable española y así obtuvieron el visto bueno de los auditores. Estas son las cuentas que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas antes del verano, y que fueron presentadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a otros organismos como la SEC, supervisor de las empresas cotizadas en Estados Unidos. Según estos informes, las ventas del año 2004 ascendieron a 17.900 millones de euros y el 80,5% de los ingresos se obtenían en España. Según Gas Natural, estas son las cifras oficiales del año 2004 y son las que se han de usar para determinar el porcentaje de ventas que se obtuvieron en España en el año 2004. Con estas cifras quien debería decidir sobre la OPA es la Administración española. Todo indica que el Gobierno español no ve con malos ojos esta OPA, y de hecho la Comisión Nacional de la Energía ya le ha dado luz verde, por lo que no es de extrañar que Gas Natural defienda que la operación ha de ser analizada por las autoridades españolas.

## **3. El punto de vista de ENDESA**

Sin embargo, una vez presentada la OPA, ENDESA corrigió las cuentas del año 2004 aplicando otros criterios y la principal variación es que se reducen las ventas dejándolas en 13.300 millones de euros, al cambiar el tratamiento contable de una parte significativa de la facturación en España. Los nuevos criterios que está utilizando ENDESA, son distintos de los que utilizó inicialmente en las cuentas del 2004 que ya fueron auditadas y aprobadas por los accionistas, y también presentadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Securities and Exchange Commission norteamericana (SEC). Sin embargo, los nuevos criterios están permitidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que los grupos cotizados europeos han de utilizar a partir del 1 de enero de 2005. En concreto, las ventas se pueden reflejar por el valor neto (y se eliminan ventas por cuentas de terceros que no generan valor). Con el PGC estas ventas no se eliminan y se reflejan por el valor bruto. En cambio, con las NIIF existe la posibilidad de eliminarlas (que es lo que ha hecho ENDESA) o no eliminarlas que es lo que están haciendo otras eléctricas a partir del 2005, como Iberdrola, por ejemplo.

Con las eliminaciones practicadas por ENDESA, los ingresos obtenidos en España en el 2004 pasan a ser del 64% de los ingresos totales. Si

estos ajustes se aceptan, quien debería decidir sobre la OPA es la Unión Europea, que es lo que defiende la dirección de ENDESA.

Sin embargo, Gas Natural ha denunciado ante la CNMV, la SEC y las autoridades europeas, el cambio de criterio contable de las cuentas del 2004 y lo califica de nuevo episodio de contabilidad creativa.

Por su lado, ENDESA ha recordado que unos meses antes del anuncio de la OPA, concretamente el 5 de abril de 2005, ya comunicó a la CNMV su intención de usar el nuevo criterio a partir de ese momento y así lo hizo con las cuentas no auditadas del primer semestre de 2005, que iban acompañadas de las cuentas del mismo periodo del 2004 ajustadas con los nuevos criterios. Estos criterios han sido refrendados por cuatro dictámenes externos de prestigiosos catedráticos de contabilidad expertos en NIIF y firmas de auditoría.

ENDESA también defiende el cambio de criterio recordando que si la Unión Europea ha de decidir sobre las cuentas lo tiene que hacer con unas cuentas preparadas de acuerdo con las NIIF, ya que es la propia UE quien obliga a los grupos cotizados a usar las NIIF a partir del 1 de enero de 2005.

#### 4. Cuestiones

1-Si se dejan de lado consideraciones de tipo político y sólo se tienen en cuenta los aspectos contables: ¿Quien cree que tiene razón en relación con la cifra de ingresos del año 2004?

	Punto de vista de Gas Natural (cuentas oficiales auditadas, aprobadas por los accionistas y depositadas en la CNMV y SEC)	Punto de vista de ENDESA (cuentas ajustadas en 2005 de acuerdo con criterios autorizados por las NIIF)
Ingresos totales de ENDESA en 2004 (millones de euros)	17.900	13.300
% de ventas de ENDESA en España en 2004	80,5%	64%

2-¿Qué opinión le merece el problema suscitado desde el punto de vista de la fiabilidad de la información financiera?

## **5. Propuesta de elementos a considerar al responder las cuestiones planteadas**

1. Si se dejan de lado consideraciones de tipo político y sólo se tienen en cuenta los aspectos contables: ¿Quién cree que tiene razón en relación con la cifra de ingresos del año 2004?

En el momento de redactar este caso práctico, la Comisión Europea ha dado la razón a Gas Natural, aunque ENDESA ha recurrido esta decisión ante los tribunales europeos.

Sin duda, las cuentas de 2004 aprobadas por los accionistas, auditadas y presentadas ante la CNMV y la SEC parecen las más adecuadas.

Sin embargo, no hay que olvidar que las cuentas presentadas posteriormente por ENDESA referidas al mismo ejercicio 2004, estaban elaboradas siguiendo criterios aceptados por las NIIF. Aunque estas cuentas no fueron auditadas, parece lógico que ENDESA las haya utilizado para hacer valer sus posiciones.

2. ¿Qué opinión le merece el problema suscitado desde el punto de vista de la fiabilidad de la información financiera?

El conflicto contable planteado es una muestra de los inconvenientes que presentan las múltiples opciones de las NIIF. Por tanto, en caso de litigios, las NIIF pueden ser una fuente de problemas adicionales. Por ello, se hace necesario que el IASB avance en el proyecto de mejora de las NIIF, con el fin de eliminar la gran cantidad de opciones existentes. Por suerte, el nuevo Plan General de Contabilidad, suprime una buena parte de las opciones que las NIIF permiten.